



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío; doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-002-**2023-00218-00**
Sustanciación. 140

PROCESO : EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : DIEGO ALBERTO QUINTERO ANGEL.
AUTO : APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la Secretaría se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA

Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 167
DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

YJG

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c90b47b8d56935f78693abfe33dfc87784a4d764ea4b763516089d64eb5ba69**

Documento generado en 12/12/2023 03:22:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>